ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

CIRCULAR N° 016

PARA: EL PÚBLICO EN GENERAL

DE: GERENCIA GENERAL

FECHA: 17 DE MARZO DE 2020

ASUNTO: RESTRICCIÓN ATENCIÓN AL PÚBLICO

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca teniendo en cuenta el Decreto Departamental No. 137 del 12 de marzo del 2020 "*Por el cual se declara alerta amarilla, se adoptan medidas administrativas, se establecen lineamientos y recomendaciones para la contención de la pandemia por el coronavirus - COVID-19 en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras Disposiciones*", la Directiva presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020 por medio de la cual se adoptan" *medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19. A partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones-TIC*" y el Decreto No. 081 del 11 de Marzo del 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *"Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la prevención de la vida y mitigación del riesgo de la ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19)"*, Se ha decidido implementar las siguientes medidas:

- **Se suspende la atención al público en general en las instalaciones de la entidad**

- **Se disponen los siguientes canales de comunicación para atender a los usuarios:**

contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
Erika.acuna@cundinamarca.gov.co

Facebook:/ICCUGOB
Twitter: @ICCUGOB
Instagram @Iccugobc

Teléfono: 3105747813

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

- **Todas las solicitudes deben realizarse a través del formulario Web de atención al ciudadano en el siguiente enlace:**

http://mercurio.cundinamarca.gov.co:6060/mercurio/IndiceServlet?operacion=9&codIndice=00067&indicador=1

Para los certificados de contribución por valorización y los certificados de contratos, deben realizar la consignación en la cuenta de ahorros No.473100000693 del Banco Davivienda por un valor de $17.800 pesos, a nombre de la tesorería departamental en el formato de convenios empresariales y adjuntarla como anexo el formulario.

Lo anterior, aplica desde el día de hoy 17 de marzo de 2020, hasta que se levante las medidas de prevención, adoptadas por las entidades Nacionales, Departamentales y Distritales.

Cordialmente,

NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General ICCU

Vo.Bo. German Alirio Melendez Campos-Jefe de Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual.
Reviso: Adriana Patricia Berbeo Ortegon